



## II Concurso Fotográfico y de Audiovisuales “VEN A MI PUEBLO”

El Ayuntamiento de Estépar convoca esta segunda edición del **Concurso Fotográfico y de Audiovisuales “VEN A MI PUEBLO”**, con el fin de fomentar la creatividad y dar a conocer al público en general la diversidad y riqueza histórica, socio-cultural, etnográfica y paisajística de las once poblaciones de las que está compuesto el Ayuntamiento de Estépar, que son: **Pedrosa de Muñó, Arenillas de Muñó, Mazuelo de Muñó, Quintanilla Somuñó, Arroyo de Muñó, Villavieja de Muñó, Estépar, Medinilla de la Dehesa, Villagutiérrez, Hormaza y Vilviestre de Muñó.**

**La FIESTA DE LA AMISTAD de este año será el sábado 12 de noviembre de 2016**, fecha en la que se expondrán dichos trabajos.

### PARTICIPANTES

El concurso está orientado hacia los vecinos de cada una de las poblaciones pero no está limitado a ellos, podrán participar cuantas personas lo deseen, los menores de 18 años deberán ser autorizados por su padre, madre o tutor legal.

En el caso de los audiovisuales podrán presentarse varias personas para un mismo proyecto en grupo. Se valorará el trabajo en equipo.

En aquellos trabajos que aparezcan personas, será responsabilidad del participante contar con la autorización de las mismas, si fuera necesario, y la organización se reserva el derecho a desestimar su participación en el concurso si lo considera oportuno.

### TEMÁTICA

Tanto las fotografías como los audiovisuales versarán sobre cualquier aspecto que transmita la riqueza histórica, socio-cultural, etnográfica y paisajística del municipio de Estépar.

El jurado del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso, o no considere oportunas.

Se valorará la calidad artística y técnica de los trabajos.

### PREMIOS

#### A.- FOTOGRAFÍA:

- Primer premio: **100 euros**
- Segundo premio: **50 euros**
- Tercer premio: **Obsequio**

#### B.- AUDIOVISUAL

- Primer premio: **100 euros**
- Segundo premio: **50 euros**
- Tercer premio: **Obsequio**

### FORMATOS

A.- **FOTOGRAFÍA:** hasta **3 Unidades diferentes impresas de 15X20 cm y en digital formato jpg.**

B.- **AUDIOVISUAL:** Documental de una **duración de 3 a 7 minutos formato mp4.**

Se permite para la realización de los trabajos utilizar cualquier técnica o cualquier tipo de postproducción. No existen restricciones en la utilización de material audiovisual (salvo al respeto de los derechos de terceros de cualquier naturaleza).

Los trabajos han de ser originales e inéditos. La participación en este concurso implica la declaración de la originalidad de los trabajos y de la plena y legal titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial inherentes a los mismos.

No se admitirán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.

### **DESARROLLO**

Todos los participantes deberán presentar sus trabajos en la sede del Ayuntamiento de Estépar en un sobre donde estarán las fotografías impresas y un cd o dvd o pendrive con dichas fotografías en formato digital a la mayor resolución posible y/o el audiovisual en formato mp4, además deberá indicarse:

- El título de la obra y lugar en el que cada fotografía ha sido tomada (se especificará el término municipal, así como aquellos datos que identifiquen la imagen suficientemente).
- Nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono y correo electrónico del participante.

**El plazo para la recepción de los trabajos comenzará el 17 de octubre de 2016 y finalizará el 4 de noviembre de 2016 hasta las 14:00 horas.**

### **JURADO**

El jurado estará compuesto por el Sr. Alcalde de Estepar, Jaime Martínez González, D. Francisco Marcos Benito y Lucila Delgado

Pardo que serán los encargados de evaluar y premiar los trabajos presentados, para ello podrán contar con la ayuda que consideren adecuada. Su fallo es inapelable.

Los premios podrán declararse desiertos en su totalidad o parcialmente.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La presentación de los trabajos al concurso implica la aceptación plena y sin reservas de todas sus bases.

Del mismo modo, la presentación de los trabajos al concurso supone la cesión gratuita y en exclusiva para el Ayuntamiento de Estépar de todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y derechos afines) los siguientes:

- a) Reproducción total o parcial, directa o indirecta, por cualquier sistema gráfico, analógico, electrónico, reprográfico, digital, o cualquier otra índole;
- b) Comunicación al público, en especial, mediante la puesta a disposición del público;
- c) Transformación para crear todo tipo de nuevas obras basadas en los trabajos, sin perjuicio del derecho moral de los autores.

Los trabajos recibidos no serán devueltos.

El Ayuntamiento de Estépar no se hará responsable por reclamaciones de derechos de ningún tipo, incluidos derechos de imagen, ni de propiedad intelectual o industrial, como por ejemplo, por la reproducción de obra musical. Para participar en el concurso se requiere contar con todas la autorizaciones de derechos necesarias.

Para más información sobre este concurso [mazuelodemunno@yahoo.es](mailto:mazuelodemunno@yahoo.es)